

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXII	Salta, 3 de octubre de 1980	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 20 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 55.314

Nº. 11.079

Tirada de 650 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R.)
Gobernador

RENE JULIO DAVIDS
Capitán de Fragata (R.)
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Ing. PABLO A MÜLLER
Ministro de Economía

Dr. GASPAR J. SOLA
Ministro de Bienestar Social

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 214780

Sr. ROSENDO SOTO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 589

Salta, 2 de setiembre de 1980

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de setiembre del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 20.000,—	\$ 150,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Avisos Comerciales	\$ 11.000,—	\$ 150,— " "
Edictos de Mina	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública (Art. 350 - Código de Aguas)	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Avisos Administrativos	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Edictos Judiciales	\$ 8.000,—	\$ 130,— " "
Poseción Veinteñal	\$ 20.000,—	\$ 150,— " "
Remates inmuebles y automotores	\$ 20.000,—	\$ 170,— " "
Remates varios	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Sucesorios	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Balances de más de ¼ de página hasta ½ página y de más de ½ página hasta una (1) página; más un adicional de \$ 30.000 en concepto de prueba.	\$ 20.000,— \$ 40.000,—	

II - SUSCRIPCIONES

Ejemplares sueltos

a) Anual	\$ 100.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 800,—
b) Semestral	\$ 65.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 1.000,—
c) Trimestral	\$ 40.000,—	Atrasado, más de un año	\$ 2.500,—

Art. 2º — Dejar establecido que se mantienen en vigencia las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la resolución ministerial Nº 61/80.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M. de Gobierno Nº 1145 del 15-8-80 — Aprobar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 1978, correspondiente al Municipio de El Bordo	3739
S. G. de la Gob. Nº 1345 del 29-9-80 — Dejar establecido que no se computarán las inasistencias en que incurra el personal de la Administración Pública Provincial, que concurra al Congreso Mariano Nacional - Mendoza	3741
M. de Economía Nº 1346 del 29-9-80 — Transferencia de partida en el Presupuesto 1980 del Ministerio de Economía	3741
M. de Economía Nº 1349 del 29-9-80 — Mantener en suspenso hasta el 31-12-80 la aplicación del Decreto Nº 1080 dictado en fecha 1º-8-80 - Inseminación Artificial	3741

DECRETOS SINTETIZADOS

S. G. de la Gob. Nº 1347 del 29-9-80 — Transferencia de contrato al doctor Alfredo Cayetano Suescun	3742
M. de Economía Nº 1348 del 29-9-80 — Transferencia de partida en el Presupuesto 1980 de la Secretaría de Estado de Municipalidades ...	3742
M. de Economía Nº 1350 del 29-9-80 — Aprobar la Disposición Interna Nº 30/80 de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas ...	3742
M. de Economía Nº 1351 del 29-9-80 — Fijar remuneraciones para el personal del Hotel Termas de Rosario de la Frontera	3742

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

S. G. de la Gob. Nº 982-D del 26-9-80 — Aprobar contratos de locación de servicios celebrados entre la Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas y diversas personas	3742
S. G. de la Gob. Nº 983-D del 26-9-80 — Renuncia del Sr. Rubén Oscar De La Fuente ..	3742

	Pág.
S. G. de la Gob. Nº 984-D del 26-9-80 — Aprobar contrato de locación de servicios celebrado entre la Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas y el señor Miguel A. Pedraza	3742
M. de Economía Nº 985-D del 29-9-80 — Renuncia de la señora Blanca Dionicia Bravo de Núñez	3743
S. G. de la Gob. Nº 986-D del 29-9-80 — Aprobar contratos de locación de servicios celebrado entre la Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas y diversas personas	3743
M. de Economía Nº 987-D del 29-9-80 — Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Arquitectura, para la ejecución de la obra: Construcción Destacamento Policial en Cabra Corral - Dique General Belgrano - Dpto. La Viña	3743
M. de Economía Nº 988-D del 29-9-80 — Designar temporariamente a la señorita María Ester Verdún	3743
M. de Economía Nº 989-D del 29-9-80 — Reconocer licencia no usufructuada por el señor Víctor Tomás Salas	3743
M. de Economía Nº 990-D del 29-9-80 — Aprobar la documentación técnica elaborada por A.G.A.S. para la ejecución de la obra: Provisión de Desagües a Villa Palacios, Salta - Capital ...	3743
M. de Economía Nº 991-D del 29-9-80 — Aprobar el legajo técnico confeccionado por A. G.A.S. para la ejecución de la obra: Línea Primaria de 13,2 kv. en zonas agrícolas de General Güemes - Segunda Etapa - Provincia de Salta ..	3743
M. de Economía Nº 992-D del 29-9-80 — Aprobar el legajo técnico confeccionado por A. G.A.S. para la ejecución de la obra: Central Termoelectrica y Redes de Distribución en Tonono	3743
M. de Economía Nº 993-D del 29-9-80 — Aprobar el legajo técnico confeccionado por A. G.A.S. para la ejecución de la obra: Desagües Pluviales en El Carril - Dpto. de Chicoana	3743

EDICTOS DE MINAS

Nº 39721 — Fortunato Zerpa	3743
Nº 39593 — Ramiro Cornejo Torino	3744
Nº 39592 — Ramiro Cornejo Torino	3744
Nº 39616 — Sulfargentina SAMIC	3744

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 39693 — A. G. A. S.	3744
Nº 39692 — A. G. A. S.	3744
Nº 39690 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Lic. Nº 20/80	3744
Nº 39676 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 19/80	3745
Nº 39666 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Lic. Nº 18/80	3745

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 39691 — Banco de Préstamos y Asistencia Social de la provincia de Salta	3745
--	------

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 39728 — Daniel Blas Vera	3745
-----------------------------------	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 39724 — Aguirre, Andrés Leonardo	3745
Nº 39723 — Fernández, Francisco Rosalío	3745
Nº 39722 — Julio Gómez González	3745
Nº 39718 — Cira Guanca de Capalbi	3746
Nº 39717 — Ramón Villagra	3746
Nº 39716 — Florentina Rosa Sierra de Ponce	3746
Nº 39709 — César Royo	3746
Nº 39702 — Posse, Ana Renée o Posse de Rambaut, Ana Renée	3746
Nº 39699 — Carlos Antonio Zapata y María Julia Martínez de Zapata	3746
Nº 39696 — Juan Ramón Aramayo	3746

	Pág.
Nº 39686 — Isabel Mulki de Mulki	3746
Nº 39685 — Joaquín López	3746
Nº 39683 — Renfiges, Celedonio	3746
Nº 39678 — Matilde Agüero de Rivero	3746
Nº 39611 — Pedro Ramón Pastore	3747

REMATES JUDICIALES

Nº 39727 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 05.221/80	3747
Nº 39719 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº A-08632/80	3747
Nº 39711 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 448/80	3747
Nº 39688 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 68.029/79	3747
Nº 39687 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 33.582/79	3747
Nº 39681 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-05054/80	3748
Nº 39672 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 14.786/79	3748

POSESION VEINTEÑAL

Nº 39703 — Abraham, Abraham y Domingo Hiddo Abraham o a sus herederos	3748
Nº 39701 — Echenique, Adolfo Armando y otros	3748

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 39706 — Ventura Iluminaciones	3748
Nº 39704 — Alvarez Hnos. S. A. I. C. e I.	3749

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 39671 — Camislandia S. R. L.	3749
--------------------------------------	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 39725 — José Antonio Farfán	3749
Nº 39714 — Kokonos, Elías Demétrio	3750
Nº 39677 — Pistoni, Rodolfo Manuel	3750

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 39729 — Los Diamantes, Obras y Servicios S. R. L.	3750
Nº 39713 — Imbaste S. A.	3752

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 39726 — Maran S. R. L.	3752
--------------------------------	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 39705 — Tenby	3753
------------------------	------

AVISO COMERCIAL

Nº 39695 — Hostería Güemes	3753
----------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 39647 — Sastre, Arnoldi y Cía. S. A., para el día 14-10-80	3753
Nº 39646 — Sastre, Arnoldi y Cía. S. A., para el día 14-10-80	3753

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 39730 — Club Atlético Peñarol, para el día 19-10-80	3753
Nº 39715 — I. S. I. C. A. N. A., para el día 23-10-80	3754
Nº 39663 — Colegio de Escribanos de Salta, para el día 15-10-80	3754

RECAUDACION

Nº 39720 — Del día 2-10-80	3754
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 15 de agosto de 1980

DECRETO Nº 1145

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expediente Nº 53-13212/78.

VISTO el expediente del rubro, por el cual la Municipalidad de El Bordo, departamento de General Güemes, eleva para su aprobación el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos (Ordenanza Nº 05/80), correspondiente al Ejercicio 1978, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. (83) el Departamento Contable de la Secretaría de Estado de Municipalidades informa que el referido Presupuesto Municipal, de estos obrados, ha sido confeccionado conforme a las pautas fijadas oportunamente por la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, por lo que se aconseja hacer lugar a la aprobación solicitada;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 1978, correspondiente al Municipio de El Bordo, y cuyos totales ascienden a las sumas de:

Total de Recursos:	\$ 144.915.731
Total Erogaciones:	\$ 127.871.388

Superávit:	\$ 17.044.343
------------	---------------

Art. 2º — Dispónese por intermedio del Boletín Oficial la publicación íntegra del Presupuesto Municipal que se aprueba en el artículo anterior, a cuyo efecto la Secretaría de Estado de Municipalidades deberá remitir copia legalizada del mismo al citado Organismo de difusión oficial.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por el Señor Secretario General de la Gobernación y por los Señores Secretarios de Estado de Municipalidades y de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Davids - Müller - Alvarado - Juncosa - Sosa

ORDENANZA Nº 05/80

VISTO:

Las instrucciones impartidas en el ámbito del Gobierno Provincial para la confección del Presupuesto Municipal correspondiente al Ejercicio 1978, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario adecuar las medidas legales y administrativas, a los fines de contar con el instrumento legal correspondiente,

Por ello:

**El Presidente de la Comisión Municipal de
El Bordo
ha acordado y**

ORDENA:

Artículo 1º — Estímase los Recursos destinados a la financiación del Presupuesto General de la Administración Comunal para el Ejercicio: 1 de enero al 31 de diciembre de 1978 en \$ 144.915.731 (Ciento cuarenta y cuatro millones novecientos quince mil setecientos treinta y un pesos).

Art. 2º — Fíjase el Presupuesto General de Gastos e Inversiones de la Administración Comunal para el Ejercicio: 1 de enero al 31 de diciembre de 1978 en \$ 127.871.388 (Ciento veintisiete millones ochocientos setenta y un mil trescientos ochenta y ocho pesos).

Art. 3º — Autorízase al D.E. a distribuir los créditos del presente instrumento en las partidas principales y parciales que sean necesarias dentro de la suma total autorizada por el artículo 2º.

Art. 4º — Elévese a la Secretaría de Estado de Municipalidades para su consideración y aprobación.

Art. 5º — De forma.

El Bordo, 24 de julio de 1978

Fausto Valdiviezo
Presidente de la C. Municipal

MUNICIPALIDAD DE EL BORDO

RECURSOS

CODIGO			CONCEPTO	Parciales	Totales
Inc.	Item	Part.			
I			INGRESOS CORRIENTES DE JURISDICCION MUNICIPAL		47.228.981
	1		Tasas Municipales		47.228.981
		1	Alumbrado, Limpieza y Conservación Calles	20.000.000	
		2	Derecho Municip. s/Actividades Comerciales	8.178.981	
		3	Derecho Piso y Venta Ambulante	300.000	
		4	Construcción Líneas y Niveles	100.000	
		5	Patentamiento Automotores	8.000.000	
		6	Derecho s/Espectáculos Públicos	300.000	

	7	Patentamiento Rodados	1.900.000	
	8	Derecho de Matadero	2.000.000	
	9	Derecho de Mercado	1.000.000	
	10	Derecho de Cementerio	500.000	
	11	Transferencia de Ganado y Cuero	100.000	
	12	Sellados	50.000	
	13	Multas y Recargos	1.800.000	
	14	Rentas Atrasadas	2.000.000	
	15	Ingresos Varios	1.000.000	
II		INGRESOS CORRIENTES DE OTRAS JURISDICCIONES		96.686.750
	1	Participación en Impuestos Nac. y Provinciales		73.373.000
	16	Coparticipación Nacional - Agua y Energía	700.000	
	17	Coparticipación Provincial	72.673.000	
2		Aportes No Reintegrables		23.313.750
	18	Fondo Desarrollo Municipal - Ley 5082/76	23.313.750	
		TOTAL INGRESOS CORRIENTES		143.915.731
III		INGRESOS DE CAPITAL		1.000.000
1		Reembolso de Préstamo		1.000.000
	19	Plan Ayuda Mutua	1.000.000	
		INGRESOS DE CAPITAL		1.000.000
		INGRESOS CORRIENTES		143.915.731
		TOTAL INGRESOS		144.915.731

MUNICIPALIDAD DE EL BORDO
EROGACIONES

CODIGO				
Inc.	Item	Part.	CONCEPTO	Totales
IV			EROGACIONES CORRIENTES	71.511.418
			Funcionamiento	
	1	20	Personal	40.607.015
	2	21	Bienes de Consumo	10.697.507
	3	22	Servicios	17.440.429
	4	23	Transferencias Corrientes	2.766.467
			TOTAL EROGACIONES CORRIENTES	71.511.418
V			EROGACIONES DE CAPITAL	56.359.970
			Inversión Física	
	1	24	Bienes de Capital	2.027.410
	2	25	Trabajos Públicos	54.332.560
			INVERSION FINANCIERA	
	3	26	Plan Ayuda Mutua	---
			Amortización de la Deuda	
	4	27	Deuda Pública	---
			TOTAL EROGACIONES DE CAPITAL	56.359.970
			TOTAL EROGACIONES CORRIENTES	71.511.418
			TOTAL EROGACIONES	127.871.388

Fausto Valdiviezo
Presidente Comisión Municipal
de El Bordo (Gral. Güemes)

Salta, 29 de setiembre de 1980

DECRETO Nº 1345

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 41-21518/80.

VISTO el Congreso Mariano Nacional, que se realizará en la Provincia de Mendoza, entre los días 9 y 12 de octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que el Arzobispado de Salta, solicita en los presentes obrados, que no se computen las inasistencias al personal que concurra a esa celebración;

Que es viable acceder a lo solicitado, teniendo en cuenta la importancia del citado Congreso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que no se computarán las inasistencias en que incurra el personal de la Administración Pública Provincial, que concurra al Congreso Mariano Nacional, que se realizará en la Provincia de Mendoza, entre los días 9 y 12 de octubre del corriente año, lo que deberá acreditarse con la constancia correspondiente.

Art. 2º — Tomen razón las Sectoriales de Personal de la Gobernación y de los Ministerios de Gobierno, Justicia y Educación, de Economía y de Bienestar Social.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Davids - Alvarado

Salta, 29 de setiembre de 1980

DECRETO Nº 1346

Ministerio de Economía

Expediente Nº 24-02756/80.

VISTO la presentación de los señores Presidente y Secretario de la Sociedad Rural Salteña, solicitando ayuda económica del Gobierno de la Provincia para sufragar en parte los gastos que demandará la muestra ganadera a realizarse entre los días 6 y 19 de octubre del año en curso, en esta Capital; y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes y envergadura de esta manifestación que realiza anualmente la citada Sociedad, de alcance, trascendencia y proyecciones de incalculable valor para la economía de la Provincia, da los fundamentos para la concreción de la ayuda solicitada en atención de los gastos que lleva su proyección y culminación;

Que por Decreto Nº 1242/80 fue declarada de interés provincial esta Exposición;

Que el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía ha procedido a realizar el movimiento presupuestario y compromiso de la partida necesaria.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Con encuadre en el Artículo 11º de la Ley Nº 5542, dispónese la siguiente transferencia de partida en el Presupuesto 1980, a efectos de reforzar en la suma de Cincuenta millones de pesos (\$ 50.000.000) el Principal 1, "Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes" del Ministerio de Economía:

Rebajar:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 5, Sector 2, Principal 2, Préstamos

\$ 50.000.000

Reforzar: (Incorporar)

Jurisdicción 02, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 3, Principal 1, Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes, Parcial 04, Aportes a Actividades no Lucrativas

\$ 50.000.000

Art. 2º — Otórgase a la Sociedad Rural Salteña la suma de Cincuenta millones de pesos (\$ 50.000.000), en concepto de Subsidio para atender reparaciones y arreglos en el predio de la Sociedad Rural Salteña con motivo de la muestra ganadera.

Art. 3º — Por Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General páguese al señor Ernesto M. Aráoz, en su carácter de Presidente de la Sociedad Rural Salteña, la suma de Cincuenta millones de pesos (\$ 50.000.000), con cargo a la incorporación dispuesta precedentemente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Davids - Müller - Solá Figueroa - Alvarado

Salta, 29 de setiembre de 1980

DECRETO Nº 1349

Ministerio de Economía

Expediente Nº C/19-02660/80.

VISTO el Decreto Nº 1080 dictado en fecha 1-8-80 por el cual se establece el arancel por cada servicio de Inseminación Artificial; y

CONSIDERANDO:

Que existe un Convenio Recíproco de Prestación de Servicios Técnicos realizado entre la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios y la Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda. (COSALTA) para que el organismo mencionado en primer término preste un servicio de inseminación artificial permanente, a los asociados de COSALTA;

Que es opinión de la Dirección General Agropecuaria que tratándose de un servicio importante a fin de incrementar el patrimonio genético de la ganadería salteña que ha costado muchos sacrificios imponerlo, debiera tratarse de llevarlo adelante con el mínimo de costo, cumpliendo con el principio de subsidiariedad del Estado;

Que por lo tanto se hace necesario dictar la disposición administrativa que autorice mantener

en suspenso la aplicación del Decreto Nº 1080/80 por el corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Mantiénese en suspenso hasta el 31 de diciembre de 1980 la aplicación del Decreto Nº 1080 dictado en fecha 1 de agosto de 1980, el que comenzará a regir a partir del 1 de enero de 1981.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Alvarado - Azurmendi

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 1347 - 29-9-80. Expte. Nº 01-28.795/80.

Transfiérese a partir del 1 de octubre del corriente año, al Dr. Alfredo Cayetano Suescum, todos los derechos y obligaciones que surjan del contrato aprobado por Dec. Nº 1494/79, quien operará bajo el rubro Suescum Publicidad.

M. de Economía - Decreto Nº 1348 - 29-9-80. Expte. Nº 53-18438/80.

Con encuadre en el Artículo 11º de la Ley Nº 5542, dispónense las siguientes transferencias de partida en el Presupuesto 1980, a efectos de reforzar en la suma total de Cincuenta y seis millones de pesos (\$ 56.000.000) los Principales 2, "Bienes de Consumo", 3, "Servicios" y 1, "Bienes de Capital" de la Secretaría de Estado de Municipalidades:

Rebajar de:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 4, Sector 4, Partida Principal 1, Crédito Adicional para financiar Erogaciones Corrientes	\$ 52.000.000
Sección 5, Sector 4, Partida Principal 1, Crédito Adicional para Financiar Erogaciones de Capital	\$ 4.000.000
	\$ 56.000.000

Reforzar a:

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 4, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 2, Bienes de Consumo	\$ 24.000.000
Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, Servicios	\$ 28.000.000
Sección 5, Sector 1, Partida Principal 1, Bienes de Capital	\$ 4.000.000
	\$ 56.000.000

M. de Economía - Decreto Nº 1350 - 29-9-80. Expte. Nº 11-16744/80.

Apruébase la Disposición Interna Nº 30/80 de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas, encargando interinamente la atención del Despacho de la misma al Cr. Néstor Carlos Barbarán, Jefe del Departamento Análisis Presupuestario, D-I-22.

Otórgase al Cr. Néstor Carlos Barbarán, con vigencia al 5-9-80 y hasta el 30-9-80, una sobreasignación por subrogancia equivalente a la diferencia entre la remuneración de su categoría de revista y la categoría 24, por su desempeño interino a cargo del Despacho de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas.

M. de Economía - Decreto Nº 1351 - 29-9-80. Exptes. Nºs. 11-16568/80 y 70-00033/80.

Con vigencia al 1 de mayo y hasta el 31 del mismo mes, incrementanse en un (25%) las remuneraciones básicas que percibe el personal gastronómico del Hotel Termas de Rosario de la Frontera, fijadas por Decreto Nº 251/80.

Con vigencia al 1 de junio de 1980 otórgase un incremento del (30%) sobre las remuneraciones básicas vigentes al 30 de abril de 1980.

Déjase establecido que en lo sucesivo serán de aplicación automática a las asignaciones básicas que percibe el personal gastronómico del Hotel Termas de Rosario de la Frontera, los incrementos porcentuales que se dispongan para el personal de la Administración Pública Provincial.

Fíjase, con vigencia al 1 de julio de 1980, en la suma de (\$ 450.000) la remuneración básica correspondiente al cargo de Jefe de Sección Contable del Hotel Termas de Rosario de la Frontera, con sujeción a los reajustes que resultaren por aplicación de lo dispuesto por el Artículo 3º.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

S. G. de la Gobernación - Resolución Nº 982-D - 26-9-80. Expte. Nº 17-11593/80.

Aprobar los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el señor Director General de Estadística e Investigaciones Económicas y la señorita Susana del Valle Medina, señor Carlos Velasco, señor Constantino Orlando Tactagi, señor Ismael Chávez, señorita Raquel del Carmen Avila Alemán y señor Benjamín Anastasio Díaz.

S. G. de la Gobernación - Resolución Nº 983-D - 26-9-80. Expte. Nº 09-1296/80.

Aceptar la renuncia presentada por el empleado de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 4: Subsecretaría de Area de Frontera, señor Rubén Oscar De La Fuente, D.N.I. Nº 10.143.616, Agrupamiento G-II, Categoría 03, a partir del día 4 de setiembre de 1980.

S. G. de la Gobernación - Resolución Nº 984-D - 26-9-80. Expte. Nº 17-11605/80.

Aprobar el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el señor Director General de Estadística e Investigaciones Económicas Lic.

Jaime José Cornejo Yofre y el señor Miguel Angel Pedraza D.N.I. Nº 11.080.641.

M. de Economía - Resolución Nº 985-D - 29-9-80. Expte. Nº 22-102000/80.

Aceptar con vigencia al 1 de octubre de 1980, la renuncia presentada por la señora Blanca Dionicia Bravo de Nuñez, L.C. Nº 1.257.321, Legajo Personal 00292, Agrupamiento B, Clase I, Categoría 16 de la Dirección General de Rentas, en razón de acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez.

S. G. de la Gobernación - Resolución Nº 986-D - 29-9-80. Expte. Nº 17-11627/80.

Aprobar los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el señor Director General de Estadística e Investigaciones Económicas Lic. Jaime José Cornejo Yofre y los señores Claudio Rodolfo Gálvez D.N.I. Nº 12.793.183 y Oscar Vergara D.N.I. Nº 12.553.010.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 987-D - 29-9-80. Exptes. 01-20462/76; 41-18786/78; 20492/79 y 44-315242/80 (Cde. 1).

Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Arquitectura, para la ejecución de la obra: Construcción Destacamento Policial en Cabra Corral-Dique General Belgrano, Dpto. La Viña, con un presupuesto oficial de \$ 251.707.480, y autorizar al citado organismo a realizar concurso privado de precios para seleccionar el contratista, a fin de proceder a la inmediata adjudicación, de acuerdo a las previsiones del decreto Nº 1248/80 vigente.

M. de Economía - Resolución Nº 988-D - 29-9-80. Expte. Nº C/19-02622/80.

Designar temporariamente a la señorita María Ester Verdun, argentina, L.C. Nº 6.194.993, clase 1950, para que preste servicio como auxiliar administrativa en la Sección Marcas y Señales dependiente del Departamento de Ganadería de la Dirección General Agropecuaria, con una remuneración equivalente a Categoría 02, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones y hasta el 31-12-80.

M. de Economía - Resolución Nº 989-D - 29-9-80. Expte. Nº 25-001793/80.

Reconocer pecuniariamente cinco (5) días corridos de licencia reglamentaria por el año 1980, al ex-empleado de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, señor Victor Tomás Salas (L.E. Nº 3.607.858 - L.P. Nº 00752), equivalentes a \$ 104.441, cuya renuncia fuera aceptada a partir del 1 de agosto del año en curso.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 990-D - 29-9-80. Expte. Cód. 34-A-1365/80.

Aprobar la documentación técnica elaborada por la Administración General de Aguas de Salta, para la ejecución bajo el régimen de "obra por cuenta de terceros", de la obra "Provisión de desagües cloacales a Villa Palacios, Salta - Capi-

tal", con un presupuesto oficial de \$ 90.050.353 (Noventa millones cincuenta mil trescientos cincuenta y tres pesos) en un plazo de sesenta (60) días calendarios, y autorizar al citado organismo a convocar a licitación pública para la adjudicación de los trabajos.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 991-D - 29-9-80. Expte. Cód. 34-110010/80.

Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta, para la ejecución de la obra: "Línea Primaria de 13,2 Kv. en Zonas Agrícolas de General Güemes, Segunda Etapa, Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 604.643.115, y autorizar al citado organismo a convocar a licitación pública para la adjudicación y contratación de los trabajos.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 992-D - 29-9-80 - Expte. Cód. 34-111182/80.

Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta, para la ejecución de la obra "Central Termoelectrica y redes de distribución en Tonono" con un presupuesto oficial de \$ 181.062.953, y autorizar al citado organismo a convocar a licitación pública para la adjudicación de los trabajos.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 993-D - 29-9-80 - Expediente Cód. 34-111189/80.

Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta, para la ejecución de la obra Desagües pluviales en "El Carril", Dpto. de Chicoana, con un presupuesto oficial de \$ 1.296.931.059, conforme al detalle consignado a fs. 22, descontando \$ 9.273.206, correspondientes a alcantarillas de Hº Aº que ejecutará la Dirección de Vialidad de Salta, y autorizar al organismo actuante mencionado en primer término, a convocar a licitación pública para la adjudicación de los trabajos.

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 39721

F. Nº 552

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Fortunato Zerpa, el 9 de noviembre de 1979, por Expte. Nº 10.993, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. la intersección de las visuales al cerro Tuzgle, az. 320º y al cerro Negro 350º se mide 300 m. az. 270º hasta el P.P. a partir de este punto se mide 2500 m. az. 360º hasta el punto 1; 4000 m. az. 90º hasta el punto 2; 5000 m. az. 180º hasta el punto 3; 4000 m. az. 270º hasta el punto 4; 2500 m. az. 360º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. Salta, 12 de agosto de 1980. Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas. Imp. \$ 100.000 e) 3 al 16-10-80

O. P. Nº 39593

F. Nº 354

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Ramiro Cornejo Torino, el 3 de julio de 1979, por Expte. Nº 10.906, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. la estación Olacapato, se mide 7.500 metros az. 180º para determinar el punto A; 5.000 metros az. 90º hasta el P.P., a partir de este punto se mide 1.900 metros az. 90º hasta el punto 1; 2.300 metros az. 110º hasta el punto 2; 4.200 metros az. 180º hasta el punto 3; 4.000 metros az. 270º hasta el punto 4; 5.000 metros az. 360º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de 1.680 Has. por superponerse en 200 Has. a la mina Raquel, Expte. Nº 8.646-G; en 84 Has. a la Provincia de Jujuy y en 36 Has. a la cantera Cayetana, Expte. Nº 1602-N. — Salta, 8 de julio de 1980. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.
Imp. \$ 100.000 e) 23-9 al 6-10-80

O. P. Nº 39592

F. Nº 355

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Ramiro Cornejo Torino, el 23 de julio de 1979 por Expte. Nº 10.911, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el cerro Ratones, se mide 3.000 metros az. 270º hasta el P.P., a partir de este punto se mide: 4.000 metros az. 180º hasta el punto 1; 5.000 metros az. 270º hasta el punto 2; 4.000 metros az. 360º hasta el punto 3; 5.000 metros az. 90º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. — Salta, 1º de agosto de 1980. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.
Imp. \$ 55.000 e) 23-9 al 6-10-80

O. P. Nº 39616

F. Nº 402

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que SULFARGENTINA SAMIC, el 18 de abril de 1980, ha solicitado la petición de mensura de la mina de sulfato de sodio, denominada "Salar III", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. Nº 8936-O, la cual constará de una pertenencia de 20 has. que se ubicará así: Como P.P. el mojón Sur-Oeste de la mina Neptunia; a partir del allí se mide 274,33 m. al Sur hasta el punto 1; a partir de allí 400 m. al Oeste hasta el punto 2; a partir de allí 264,33 m. al Norte hasta el punto 3; de allí 350 m. al Este hasta el punto 4; de allí 480,93 m. al Norte hasta el punto 5; a partir de allí 650,09 m. con azimut 93º18'57" hasta el punto 6; a partir de allí 100 m. al Sur hasta el punto 7; a partir de allí 599,00 m. al Oeste hasta el punto 8; a partir de allí 333,33 m. al Sur hasta cerrar el P.P., encerrando así las 20 has. solicitadas. Salta, 26 de agosto de 1980. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - J. de Minas.
Imp. \$ 30.000 e) 25-9; 3 y 15-10-80

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 39693

F. Nº 020

Ministerio de Economía**Secretaría de Estado de Obras Públicas****ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA**

Llámase a licitación pública para el día 17 de octubre de 1980, a horas 9, para la contratación y ejecución de la obra: "Central Termoelectrónica y Redes de Distribución en Tonono".

Consultas y apertura de propuestas en Administración General de Aguas de Salta, San Luis Nº 52.

Presupuesto Oficial: \$ 181.062.953.

Precio del Pliego: \$ 177.072.

La Administración General

Valor al cobro \$ 40.000

e) 1 al 6-10-80

O. P. Nº 39692

F. Nº 019

Ministerio de Economía**Secretaría de Estado de Obras Públicas****ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA**

Llámase a licitación pública para el día 17 de octubre de 1980, a horas 10, para la contratación y ejecución de la obra: "Línea Primaria de 13,2 kv. en zonas agrícolas de General Güemes, Segunda Etapa".

Consultas y apertura de propuestas en Administración General de Aguas de Salta, San Luis Nº 52.

Presupuesto Oficial: \$ 604.643.115.

Precio del Pliego: \$ 475.570.

La Administración General

Valor al cobro \$ 40.000

e) 1 al 6-10-80

O. P. Nº 39690

F. Nº 016

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**Ministerio de Bienestar Social****INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA****LICITACION PUBLICA Nº 20/80**

Construcción 160 Viviendas e Infraestructura en territorio provincial. (Río del Valle 20 unidades; El Tala 36 unidades; San Antonio de los Cobres 40 unidades; Campo Quijano 64 unidades).

Financiación: FO.NA.VI.

Presupuesto Oficial: \$ 1.412.976.702 (Río del Valle); \$ 2.553.549.833 (El Tala); \$ 2.996.333.817 (San Antonio de los Cobres); \$ 4.741.785.546 (Campo Quijano).

Fecha y Lugar de Apertura: 4 de noviembre de 1980, a las 9,30 horas en calle Belgrano Nº 1349 - Ciudad de Salta.

Valor del Pliego: \$ 700.000 (Pesos setecientos mil).

Venta de Pliegos y Consultas: de 7,30 a 13,30 horas en calle Buenos Aires Nº 45 y Avda. Belgrano Nº 1349, Ciudad de Salta.

Domicilio: Los adquirentes de Pliegos deberán fijar domicilio en la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 50.000

e) 1 al 7-10-80

O. P. Nº 39676 F. Nº 017

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Transporte y
Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 19/80 del 5º Distrito para la ejecución de los trabajos en las Rutas Nº 9. Tramo: Puente sobre Río Arenales - Rotonda Limache (2.308 metros) y Nº 51. Tramo: Rotonda Limache - Rotonda El Aybal (5.000 metros) (arbolado y conservación de arbolado) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$ 42.300.000, precio del pliego: \$ 8.500. Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 10 de octubre de 1980 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultarse o adquirir los pliegos. — Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 50.000 e) 1 al 7-10-80

O. P. Nº 39666 F. Nº 015

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Bienestar Social
Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda

LICITACION PUBLICA Nº 18/80

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda comunica que el acto de apertura de la Licitación Pública Nº 18/80 "Construcción de 480 Departamentos en Campo Castañares - Sector V - Salta" fue prorrogado para el día 28 de octubre de 1980 a las 9,30 horas y se realizará en calle Belgrano Nº 1349 - Salta, edificio del Ministerio de Bienestar Social.

Valor al cobro \$ 50.000 e) 30-9 al 6-10-80

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 39691 F. Nº 018

El Banco de Préstamos y Asistencia Social de la provincia de Salta, llama a remate público para la subasta de setenta y cuatro unidades au-

tomotores de baja (74) lotes. Los que serán exhibidos en las localidades de Tartagal, Orán, Salta, Capital.

Dicho remate se llevaría a cabo en:

Tartagal: (21) lotes. Los días 13/10/80 y 14/10/80. De 8,30 a 12 horas y de 16,30 a 19 horas.

Orán: (15) lotes. Los días 15/10/80 y 16/10/80. De 8,30 a 12 horas y de 16,30 a 19 horas.

Salta Capital (38) Lotes. Los días 20/10/80 y 21/10/80. De 8,30 a 12 horas y de 16,30 a 19 hs.

Fecha de exposición al público:

En Tartagal: Desde el 1/10/80 al 12/10/80. De 8,30 a 12 horas y de 16,30 a 19 horas.

En Orán: Desde el 1/10/80 al 12/10/80. De 8,30 a 12 horas y de 16,30 a 19 horas.

Salta: Desde el 1/10/80 al 12/10/80. De 8,30 a 12 horas y de 16,30 a 19 horas.

Los vehículos serán entregados en el estado que se encuentran, no estando sujetos a reclamo alguno y su base será expuesta en transparentes ubicados en los lugares indicados. En Tartagal serán expuestos al público interesado en la Brigada de Chagas; en Orán en la Brigada de Paludismo; en Salta Capital en la Delegación de Salud Pública de la Nación y Hospital Arenales

Valor al cobro \$ 60.000 e) 1 a 3-10-80

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 39728 F. Nº 021

TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA - SALTA

Notifícase en legal forma al señor Daniel Blas Vera, que debe concurrir por Secretaría de Actuación sita en calle General Güemes 550, Salta, en el horario de 7 a 14 de lunes a viernes, al efecto de que tome vista del sumario instruido por Resolución Nº 1055/79 y produzca su descargo dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles, tal como lo establecen los artículos 120º Inciso c), 121º y concordantes de la Ley de Contabilidad vigente. Salta, 25 de setiembre de 1980. Hugo R. Ibarra, Presidente.

Valor al cobro \$ 30.000 e) 3 al 7-10-80

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 39724 F. Nº 557

La Escrib. María E. Cruz D'Jallad, Secretaria del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación, en los autos caratulados "AGUIRRE, ANDRES LEONARDO - Sucesorio", Expte. Nº A-08694/80; cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 26 de setiembre de 1980. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 30.000 e) 3 al 7-10-80

O. P. Nº 39723 F. Nº 0559

El doctor Marcelo Domínguez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta.

Nominación en los autos caratulados FERNANDEZ FRANCISCO ROSALIO, Sucesorio, Expediente 46667/75, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria. Salta, 30 de setiembre de 1980.

Imp. \$ 30.000 e) 3 al 7-10-80

O. P. Nº 39722 F. Nº 0560

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JULIO GOMEZ GONZALEZ. Publíquese por tres días (Expte. Nº 04694/80). Antonio Morosini, Secretario.

Imp. \$ 30.000 e) 3 al 7-10-80

O. P. Nº 39718

F. Nº 550

El doctor Néstor Roman Calvet, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, cita y emplaza por 30 (treinta) días, a los herederos y acreedores de CIRA GUANCA DE CAPALBI, cuyo Sucesorio se tramita por ante este Juzgado en Expte. Nº A-08827/80, para que hagan valer sus derechos en el plazo indicado, bajo apercibimiento de ley. Salta, 1 de octubre de 1980. M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 30.000

e) 3 al 7-10-80

O. P. Nº 39717

F. Nº 0547

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud (Metán), cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días (30), comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de don: RAMON VILLAGRA, Expte. Nº 14.868/79. Publicándose edictos por el término de tres días (3), en los diarios Boletín Oficial, El Intransigente y/o El Tribuno. Metán, setiembre 10 de 1980. Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria.

Imp. \$ 30.000

e) 3 al 7-10-80

O. P. Nº 39716

F. Nº 541

El doctor Guillermo Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en el Juicio Sucesorio de FLORENTINA ROSA SIERRA DE PONCE, Expte. Nº 15.206/80, bajo apercibimiento de ley, a fin de que hagan valer sus derechos. Publíquese por tres días. Metán, 26 de setiembre de 1980. Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria.

Imp. \$ 30.000

e) 3 al 7-10-80

O. P. Nº 39709

F. Nº 0534

El Dr. Alberto López, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores en el Juicio "Sucesorio de Royo César", Expte. Nº 51.545/79 para que dentro de los 30 días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, publíquese por 3 días en el B. Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 20 de agosto de 1980. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 30.000

e) 2 al 6-10-80

O. P. Nº 39702

F. Nº 526

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 2ª Nominación, en autos Sucesorio de POSSE, Ana Renée o POSSE DE RAMBAUT, Ana Renée, Expte. Nº 56.962/79, cita y emplaza por treinta días a las personas que se consideren con derecho a esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan en término a hacer valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, setiembre 30 de 1980. — Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 30.000

e) 2 al 6-10-80.

O. P. Nº 39699

F. Nº 529

La Doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO ZAPATA y MARIA JULIA MARTINEZ DE ZAPATA, a hacer valer sus derechos. Sucesorio, Expte. Nº 2A-08770/80. (Publíquese por tres días). — Salta, setiembre 8 de 1980. — Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez - Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria. — Salta, setiembre 16 de 1980.

Imp. \$ 30.000

e) 2 al 6-10-80

O. P. Nº 39696

F. Nº 0516

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ª Instancia en lo C. C. 10ª Nominación, ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JUAN RAMON ARAMAYO, Expte. Nº A-06801/80, y manda citar y emplazar a los herederos y acreedores por estos Edictos que se publicarán por tres días en los diarios "B. Oficial" y El Tribuno y/o "El Intransigente", para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 7 de julio de 1980. — Dra. Virginia Franco, Secretaria.

Imp. \$ 30.000

e) 2 al 6-10-80

O. P. Nº 39686

F. Nº 0509

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, en el juicio sucesorio de ISABEL MULKI de MULKI, Expte. Nº 40.752/1970, cita a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 29 de setiembre de 1980. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 30.000

e) 1 al 3-10-80

O. P. Nº 39685

F. Nº 510

El Señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 11ª Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores del causante don JOAQUIN LOPEZ, Expte. Nº A-09795/80 a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días contados a partir desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 29 de setiembre de 1980. — Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 30.000

e) 1 al 3-10-80

O. P. Nº 39683

F. Nº 492

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, en Expte. Nº A-04.517/80 "Sucesorio de Don: RENFIGES Celedonio", cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley. Publíquese por tres días. — Salta, 24 de setiembre de 1980. — Dr. Luis E. Gutiérrez, Secretario.

Imp. \$ 30.000

e) 1 al 3-10-80

O. P. Nº 39678

F. Nº 501

Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez Civil y Comercial Ira. Instancia 2da. Nominación, Secreta-

ría de la Dra. Laura Laconi de Saravia, en autos: "Sucesorio de Matilde Agüero de Rivero", Expte. Nº 55.081/78, cita a herederos o acreedores por el término de treinta días a hacer valer sus derechos en esta sucesión bajo apercibimiento de ley. Edictos a publicarse por tres días en B. Oficial y El Intransigente. — Salta, 25 de setiembre de 1980. — Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 30.000

e) 1 al 3-10-80

O. P. Nº 39611

F. Nº 385

La Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Primera Instancia Sexta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de Pedro Ramón PASTORE, Expte. Nº 14.819/78, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Publicaciones por diez días. — Salta, 25 de Agosto de 1980. — Dra. Beatriz T. Del Olmo, Secretaria.

Imp. \$ 100.000

e) 25-9 al 8-10-80

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 39727

F. Nº 553

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

2 arados, 1 pala p/movimiento de tierra,
1 tractor marca Farmall

El día 7 de octubre de 1980 a horas 18 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad por disposición Sr. Juez de 8º Nom. en autos: Emb. Prev. que se le sigue a Durand Alvaro, Expte. Nº 05221/80, remataré Sin Base y dinero de contado un arado de 5 discos p/levante hidráulico marca I.N.S.A.A. Nº 602, con los discos puestos, un arado de 6 discos p/levante hidráulico marca I.N.A.S.A. Nº 642, con los 6 discos puestos, una pala para movimiento de tierra marca Mainero Nº 2508 serie 32, modelo P.H. 125 R., un tractor marca Farmall caja de cambio Nº 6832 DA, carcasa que cubre el disco de embrague número 351687-R4, caja de dirección Nº 354352 R-2. Revisar en el ex-domicilio de Ferroka, sito en camino a La Isla, ciudad. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Teléf. 214709. Nota: los bienes se encuentran en mi poder.

Imp. \$ 40.000

e) 3 y 6-10-80

O. P. Nº 39719

F. Nº 551

Por OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

El 10 de octubre/80 a horas 18,15 en Ameghino 612, ciudad y ordenado por el Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. de 7ma. N. en autos: EMSA s/Concurso Especial en la Quiebra de Russo Oieni C-Expte. A-08632/80, remataré con la Base de \$ 109.782.116, dinero de contado, obra marca Emsa 524, un galpón de dos aguas en chapa de hierro plegada de 15 m. x 30 m. de largo por 5 m. de alto con columnas, con cubierta de techo y cierre de su parte posterior con chapa galvanizada al igual que el frente y sus dos laterales hasta los 3 m. de altura y de allí cerrado hasta el techo con bastidores malla metálica, con dos portones laterales corre-

dizos de 5 por 4 m. Obra Emsa 530: un galpón a dos aguas en chapa de hierro plegada de 11,70 m. de ancho x 10 m. largo con cubierta de techo, cierre posterior y lateral de chapa hierro galvanizado y malla metálica y en su cara frontal un portón malla metálica de 6 x 4, un galpón a una agua en chapa de hierro plegado de 6 x 5 m., con cubierta de techo cierre posterior y lateral en chapa galvanizada y con bastidores cierre lateral de malla metálica con portón frontal de 6 x 4 m. y un tanque elevado s/estructura fabricado en chapa de hierro plegable capacidad 15 m3. Obra marca Emsa. Revisar sobre ruta 81 a 11 km. del empalme c/ ruta 34 en obra, camino a Hickman. Edictos 5 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión 10%. La subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes Teléf. 222985. Los bienes se subastarán en conjunto. Osvaldo Celiz.

Imp. \$ 63.650

e) 3 al 9-10-80

O. P. Nº 39711

F. Nº 535

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Una vitrina conservadora, con motor "Acarmetic"

El día 3 de octubre de 1980 a hs. 18 en 25 de Mayo Nº 322 ciudad, por Disp. Sr. Juez del Juzgado de Sentencia del Trabajo Nº 2, en autos: Ordinario etc. Gutiérrez José Alino vs. Tralabón Salomón, Expte. Nº 448/80. Remataré: Sin Base y dinero de contado: Una vitrina conservadora, frente naranja, tapa blanca, con motor marca Acarmetic. Revisar: En Buenos Aires Nº 472/74. Edictos: 2 (dos) días en B. Oficial y El Tribuno, E. V. Solá - Tel. 214709.

Imp. \$ 20.000

e) 2 y 3-10-80

O. P. Nº 39688

F. Nº 0508

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un juego de living - Sin Base

El 3 de octubre de 1980, a las 18,30 hs., en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado, un juego de living, tapizado en tela floreada, patas de madera torneadas y con respaldo de madera, compuesto de un sofá y dos sillones. Revisarlos de 17 a 21 horas en calle Gral. Güemes 327 - Ciudad. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Marta M. de Haddad, en el juicio de ejecución de sentencia seguido contra Cayetano Marcatini y otros, en Expte. Nº 68.028/79. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 30.000

e) 1 al 3-10-80

O. P. Nº 39687

F. Nº 0507

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un Inmueble en Rosario de Lerma

Base \$ 108.000.000

El 3 de octubre de 1980, a las 18,45 hs., en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remata-

ré Con Base de \$ 108.000.000, un inmueble rural de propiedad del Sr. Alvaro Mauricio Durand Cárdenas, individualizado como fracción "A" del plano 812, archivado en la Dirección General de Inmuebles, correspondiente al Departamento Rosario de Lerma. Nomenclatura catastral: Matrícula 8.520. Superficie del terreno: 6.796,50 m². Mejoras existentes: living comedor, tres habitaciones, dos baños y un galpón que sirve de garage. Límites: N.E.: Raúl Usandivaras y finca San Roque; S.E.: finca San Jorge de Carlos Durand Guasch; S.O.: Camino al Timbó y al N.O.: prop. de Armando Vercellino y otros. Estado de ocupación: el demandado y su esposa. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos: "Armanino, Julio Argentino vs. Durand Guasch, Carlos y Durand, Alvaro Mauricio -Ejecutivo y emb. prev.", Expte. Nº 33.582/79. Señal: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 5% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 60.000 e) 1 al 3-10-80

O. P. Nº 39681 F. Nº 497

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Una embutidora marca "Marani"

El día 2 de octubre de 1980 a hs. 18 en 25 de Mayo Nº 322 ciudad, por Disp. Sr. Juez de 2da. Nom. en autos: Ejec. Prendaria que se le sigue a Agüero Oscar, Expte. Nº A-05054/80. Remataré: Sin Base y dinero de contado: Una máquina embutidora marca "Marani" Serie Nº 2387. Revisar: En Los Partidarios Nº 1251, Ciudad. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Intransigente. E. V. Solá, Tel. 214709.

Imp. \$ 30.000 e) 1 al 3-10-80

O. P. Nº 39672 F. Nº 486

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un tractor A70/26 año 1967 y un arado pesado p/Desmonte - Base: \$ 7.000.000

El día 14 de octubre de 1980, a horas 18,30, en el escritorio de calle 9 de Julio Nº 257, Of. 7 y 8 de la ciudad de Metán; Remataré Con Base de \$ 7.000.000 importe correspondiente al monto de la prenda Un tractor A70/26 año 1967, chasis Nº 292/2/70/261599, motor Nº T 292/1/77785 rodado trasero 18-4-34 y delantero 750 x 20 con toma de fuerza y Un arado pesado, El Moderno para desmonte chasis 83471 de cinco discos. Los mismos se encuentran secuestrados en poder de la parte actora el sito en Finca La Aguadita Metán donde pueden ser revisados por los señores interesados. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndole entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios B. Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ordena el Señor

Juez de Ira. Inst. Distrito Judicial del Sur-Metán en juicio c/Vanucci, J. Carlos y Vanucci B. Ibarra de y Otros. Expte. Nº 14786/79.

Imp. \$ 60.000 e) 1 al 3-10-80

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 39703 F. Nº 522

La Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Beatriz T. del Olmo, en los autos: "ISSA, Miguel Francisco vs. ABRAHAM, Abraham y ABRAHAM, Domingo H. s/Posesión Veinteñal", Expte. Nº 1/A-08716/80, cita y emplaza a Abraham ABRAHAM y Domingo Hiddo ABRAHAM o a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Catastro Nº 4195 de la Sección II, Manzana 104, parcela 14, del Departamento Capital 01, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de seis días, bajo apercibimiento de designársele para que los represente al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda por turno. Publicación por seis días. — Salta, 23 de setiembre de 1980. — Dra. Beatriz T. Del Olmo, Secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 2 al 9-10-80

O. P. Nº 39701 F. Nº 525

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría del Proc. Jorge Enrique Arias Famin, en autos "Posesión veinteñal -usucapión- ECHENIQUE, Adolfo Armando, Arturo Lizárraga, Jorge Salvador Poclava y Félix Madrigal, Expte. Nº A-04255/80", cita y emplaza por el término de 12 días a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir por los actores, ubicado en el departamento de Iruya, denominado finca Casa Grande según plano Nº 00016 de la D.G. de Inmuebles de la Provincia y constituido por la totalidad o parte de las matrículas Nº 4, 23, 129, 132, 148, 152, 157 y 179, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarles como defensor al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por 4 (cuatro) días. — Salta, 26 de agosto de 1980. — Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del J. de 1ª Inst. C. y C. 11ª Nom.

Imp. \$ 80.000 e) 2 al 7-10-80

EDICTOS DE QUIEBRA

O. P. Nº 39706 F. Nº 521

En los autos Ventura Alberto y/o Ventura Iluminaciones, s/Quiebra solíc. por José Mercado Guerra, Expte. Nº A07389/80 que se tramita por ante este Juz. de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación. Juez: Dr. Mario R. D'Jallad; Secretaria: Dra. Adriana G. de Escudero se cita a Alberto Ventura para que en el término de tres días a partir de la última

publicación comparezca a hacer valer sus derechos en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial. Publicación 3 días. Fdo.: Dr. Mario R. D'Jallad, Juez. — Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 24.00

e) 2 al 6-10-80

O. P. Nº 39704

F. Nº 533

Edicto: El señor Juez de Primera Instancia y Decimotercera Nominación en lo Civil y Comercial, en autos caratulados "Alvarez Hnos. SAICI - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra" y Considerando... Resuelvo: I) Ordenar la realización de los bienes de la empresa Alvarez Hnos. S.A.I.C. e I. en Licitación Pública. II) Aprobar el proyecto de Licitación presentado por la Sindicatura. III) Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado hasta el día veintisiete de octubre a las once horas del corriente año en la Secretaría Nº 26 de este Tribunal, procediéndose a la apertura el mismo día a las doce horas. IV) Publíquense sucintamente edictos por dos días en el diario de publicaciones legales y en el oportunamente sorteado en autos de esta jurisdicción y las sucursales de Santa Fe y Salta, sin perjuicio de que la Sindicatura efectúe una más amplia publicidad. Protocolícese, hágase saber y agréguese en el principal y legajo respectivo las copias que expido. Relación sucinta de condiciones para venta en licitación pública: Objeto de la venta: la totalidad de los bienes que componen la empresa en marcha de la fallida ubicado en la Ciudad de Córdoba, Ciudad de Santa Fe y Ciudad de Salta, dedicada a la explotación y comercialización de tostadero y fraccionamiento de café; elaboración y fraccionamiento de pimentón y especias y productos afines, y que incluye entre otros, los siguientes rubros: inmuebles, rodados, instalaciones, maquinarias, muebles y herramientas, derechos y acciones sobre marcas, patentes, diseños, clientela, organización de ventas, etc. Base para la venta en block, que comprende la totalidad de los bienes se encuentren o no afectados a la explotación industrial y comercial (excepto bienes de cambio) y cuyo total como base de licitación es de pesos Cinco mil doscientos cincuenta millones. Opciones de Adquisición: venta en block de los bienes afectados al establecimiento en marcha (excepto bienes de cambio) y cuyo total como base de licitación es de pesos Cuatro mil doscientos veintisiete millones. Existen otros bienes y opciones de adquisición. Bienes de Cambio: el monto surgirá del inventario que se efectúe a la posesión de quien resulte adjudicatario. Forma de Pago: de contado y en plazos hasta en 36 meses. Garantía de cumplimiento de pago: el uno por ciento del saldo adeudado. Garantía de oferta: el cero coma cincuenta por ciento del precio ofrecido. Mejoras de propuesta: hasta el momento anterior a la hora de apertura de sobres. Anexos: forman parte integrante del pliego de condiciones los Anexos I (integrado por los Items 1 y 2, bienes afectados y no afectados a la explotación); Anexo II, bienes afectados a garantía prendaria; Anexo III, contratos de locación; Anexo IV, detalle del personal. Consultas y adquisición de pliegos en calle Rodríguez Peña 449 de la Ciudad de Córdoba. Informe telefónicos al 40851 - 39969 -

21242 Córdoba. Precio del pliego de condiciones: pesos Cincuenta mil. Córdoba, 29 de setiembre de 1980. Dra. Carmen E. Brizuela, Secretaria.

Imp. \$ 84.120

e) 2 y 3-10-80

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 39671

F. Nº 485

Concurso Preventivo de CAMISLANDIA S.R.L.

La doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Octava Nominación en lo Civil y Comercial, ha dispuesto la publicación de edictos por cinco días a fin de hacer saber que en el Expediente Nº A 09718/80, caratulado "Concurso Preventivo de Camislandia S. R. L.", Secretaria de la doctora Graciela Carlsen de Briones, se ha declarado abierto el concurso preventivo de la mencionada sociedad, cuyo domicilio es Mitre 55, Local 3 de la ciudad de Salta. Fue designado Síndico del Concurso el Contador Público Roque Alberto Rueda, quien ha fijado domicilio en Vicente López número 195 de la ciudad de Salta. Se ha señalado el día 31 de octubre de 1980 a horas 8,30 como vencimiento del plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos justificativos pertinentes con el apercibimiento del Art. 50 de la Ley 19.551. Los pedidos de verificación deben efectuarse en el domicilio del Síndico de lunes a viernes en el horario de 17 a 20 horas. Se ha fijado para el día 17 de diciembre de 1980 a horas 8,30 o el subsiguiente hábil a la misma hora para que tenga lugar la Junta de Acreedores en dependencias del Juzgado, sito en Avda. Sarmiento esq. Belgrano, la cual discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo. La junta de acreedores se realizará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. — Salta, 29 de setiembre de 1980. Esc. Nac. Nélida Elías, Secretaria Letrada.

Imp. \$ 73.800

e) 30-9 al 6-10-80

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 39725

F. Nº 556

El doctor Ricardo Rodríguez, a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación de esta ciudad, hace saber que por ante este Juzgado a su cargo, en Expte. Nº A-09501/80, Secretaria de la Dra. Hortencia M. Salas, se tramita el Concurso Civil Preventivo de José Antonio Farfán, L.E. número 7.222.797, que se ha designado síndico al Dr. Federico Espinosa, domiciliado en calle San Luis Nº 426 de esta ciudad, en el que los acreedores deberán presentar su pedido de verificación hasta el día 10 de noviembre de 1980 a horas 9, que se ha fijado el día 26 de diciembre de 1980 a horas 9, en dependencia del Juzgado para que tenga lugar la Junta de Acreedores la que se celebrará con los que concurran. Salta, 30 de setiembre de 1980. Dra. Hortencia M. Salas, Secretaria.

Imp. \$ 40.000

e) 3 al 9-10-80

O. P. Nº 39714

F. Nº 546

La doctora Nelly Caffaro de Chalabe, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 2da. Nominación, en los autos caratulados: "Kokonós, Elías Demetrio - Ausencia con Presunción de Fallecimiento, Expediente Nº A-10.471/80", cita y emplaza por el término de seis meses al Sr. Elías Demetrio Kokonós, para que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de declararse su ausencia con presunción de fallecimiento. Publicaciones una vez por mes, durante seis meses. Salta, 1 de octubre de 1980. Dr. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 48.00

e) 3-10, 3-11, 3-12-80, 3-1, 3-2 y 3-3-81

O. P. Nº 39677

F. Nº 0502

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10º Nominación a cargo del Dr. Jorge Daniel Cabrera, Secretaria de la Dra. Virginia Franco, comunica por ocho días en el Boletín Oficial que en los autos caratulados "Pistoni Rodolfo Manuel - Inscripción de Martillero Público" Expediente Nº A-10.386/80, se ha resuelto la publicación de edictos para hacer saber que el Sr. Rodolfo Manuel Pistoni, argentino, soltero, estudiante, D.N.I. Nº 11.538.637, con domicilio real en calle Pueyrredón Nº 360 de esta ciudad, ha solicitado la inscripción de Martillero Público para ejercer sus funciones dentro del territorio de la Provincia. Salta, 22 de setiembre de 1980. Dra. Virginia Franco, Secretaria.

Imp. \$ 64.000

e) 1 al 10-10-80

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 39729

F. Nº 563

En la ciudad de Tartagal, Departamento General San Martín, Provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de setiembre del año mil novecientos ochenta, se reúnen los señores: MANUEL ADAD CESPEDES, de 39 años de edad, casado, de nacionalidad boliviano, argentino naturalizado, comerciante, domiciliado en Manzana Nº 10, Casa Nº 21, del Barrio Patrón Costas de la localidad de Hipólito Yrigoyen, Dpto. de Orán, Provincia de Salta, D.N.I. Nº 16.773.688; RODOLFO MORA, de 29 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Manzana Nº 10, Casa Nº 20, del Barrio Patrón Costas de la localidad antes mencionada, D.N.I. Nº 10.007.200; GUIDO FELIX REARTE, de 49 años de edad, soltero, argentino, agricultor, domiciliado en calle Coronel Egües Nº 323 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Dpto. Orán, provincia de Salta, L. E. Nº 3.458.322, y el señor MARCELO LARRAN, de 41 años de edad, casado, argentino, contador público nacional, domiciliado en la calle 20 de Febrero Nº 455 de la ciudad de Salta, Capital, D.N.I. Nº 7.252.191, y convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará de acuerdo a las prescripciones y previsiones de la Ley Nacional Nº 19.550, sus modificaciones, disposiciones complementarias y con sujeción a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Denominación y Sede Social: La sociedad girará bajo la denominación de "LOS DIAMANTES, OBRAS Y SERVICIOS Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Tartagal, Departamento General San Martín, Provincia de Salta, y por resolución de los socios podrá establecer sucursales, locales de ventas, representaciones o agencias, en cualquier parte del país o del exterior, asignándoles o no capital para el giro de las mismas.

SEGUNDA: Duración: El término de duración de la sociedad será de diez (10) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

TERCERA: Objeto: La sociedad tendrá por ob-

jeto realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, o a través de terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Obras y Servicios en General: servicios y tareas generales de mantenimiento, construcciones, transporte y movimiento de tierras, provisión de áridos y materiales de construcción, tendido y montaje de cañerías en general, perforación de pozos, servicios y tareas generales de reparaciones varias. Agropecuarias: agricultura, ganadería y desmontes. Comerciales: mediante la compra venta, permuta, exportación e importación de productos, subproductos, maquinarias, equipos, herramientas, materiales y elementos diversos relacionados con lo consignado en el objeto "obras y servicios" y "agropecuarias".

CUARTA: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Doscientos millones de pesos (\$ 200.000.000), dividido en dos mil (2.000) cuotas de cien mil pesos (\$ 100.000) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Manuel Adad Céspedes, quinientas (500) cuotas; Rodolfo Mora, quinientas (500) cuotas; Guido Félix Rearte, quinientas (500) cuotas, y el señor Marcelo Larrán, quinientas (500) cuotas; integrando todos los socios el cincuenta por ciento (50%) en efectivo, todo de acuerdo a lo estipulado por el Art. 149 de la Ley de Sociedades Comerciales.

QUINTA: Administración: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los cuatro (4) socios, quienes revisten el carácter de socios gerentes, gozando del uso de la firma en forma indistinta. Se requerirá la firma de todos los socios en forma conjunta, en los siguientes casos: constituir toda clase de derechos reales, hipotecas a favor de terceros sobre bienes inmuebles de la sociedad, constituir prendas a favor de terceros sobre bienes de la sociedad, vender bienes inmuebles, adquirir bienes de uso o hacer operaciones bancarias o privadas por montos superiores al capital social y reservas contabilizadas; otorgar poderes generales o especiales. Ninguno de los socios ya sea en forma individual o conjunta, podrá otorgar fianzas, garantías o avales, onerosas o gratuitas o de favor, a terceros, por cuenta de la sociedad.

SEXTA: Medios para el cumplimiento de sus fines: Para el debido cumplimiento de sus fines,

y con las salvedades expresamente enumeradas en la cláusula 5ª, la sociedad podrá adquirir, construir y explotar, por su cuenta o por cuenta de terceros, toda clase de bienes, efectuar operaciones con distintas instituciones bancarias oficiales, particulares o mixtas del país o del extranjero; solicitar y obtener créditos, dar y tomar dinero prestado, ofrecer garantías reales o personales y/o transferir actividad anexa o conexas al objeto social, y celebrar cualquier acto o contrato que la buena marcha de los negocios aconseje. a) adquirir y/o enajenar toda clase de bienes o establecimientos comerciales o industriales, pactando precios y formas de pago. b) contraer préstamos de dinero, sea de terceros particulares o de instituciones bancarias oficiales o privadas de esta plaza o de otra, mediante descuento de letras, pagarés, avales, conforme a normas vigentes; retirar de los bancos los depósitos de dinero, títulos y toda otra clase de valores de cualquier género, consignados actualmente o que se consignen en el futuro a nombre y/o orden de la sociedad, en Cuenta Corriente, Caja de Ahorro o en cualquier otra forma, cederlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador; hacer declaraciones de bienes, adquirir o vender toda clase de títulos de crédito, sin limitación de tiempo ni cantidad; firmar letras como aceptantes, girantes o endosantes; adquirir, enajenar o negociar toda clase de papeles de comercio o de créditos públicos o privados; girar cheques en descubierto con previa autorización bancaria. c) comprar y vender toda clase de herramientas, maquinarias, muebles y útiles y demás elementos necesarios para el desarrollo de los negocios sociales. d) celebrar toda clase de contratos referentes a los negocios de la sociedad, sean públicos o privados, instrumentos o escrituras públicas; presentarse a licitaciones públicas o privadas o concursos de precios, firmando las propuestas respectivas, el contrato consiguiente y todo instrumento que fuere necesario; ajustar y concertar locaciones de servicios, de obras y de casas; conceder esperas y quitas; aceptar y otorgar daciones de pago, prorrogar jurisdicciones; renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; hacer novaciones, cobrar, percibir y pagar los créditos activos y pasivos, y otorgar y exigir los recibos correspondientes; efectuar depósitos y consignaciones de cualquier género, representar a la sociedad y realizar en general todos los actos ordinarios de administración de la sociedad, atento al objeto de la misma, representarla en juicios por los propios derechos de ella, transigir, comprometerse en árbitros y designar a los mismos; constituir a la sociedad en depositaria; aceptar y ejercitar los cargos que fueran discernidos a la sociedad en concursos o todo otro juicio; pedir garantías por los créditos que otorgue la sociedad por cualquier concepto, aceptar hipotecas, prendas, anticresis, pedir avales, garantías o cualquier otra medida conducente a la seguridad de sus negocios; comprar y vender toda clase de mercaderías y/o materiales para el desarrollo de sus negocios.

SEPTIMA: Ejercicio Económico Financiero: El 31 de diciembre de cada año se operará el cierre de cada ejercicio económico financiero, debiendo confeccionarse el Inventario y Balance General, Estados de Resultados y demás documentos ajus-

tados a las normas legales en vigencia, los que serán puestos a disposición de los socios, a los efectos de su consideración y aprobación, dentro de los ciento veinte (120) días de la fecha del cierre de ejercicio. Dicho Balance e Inventario, se considerarán aprobados si transcurridos treinta (30) días de la fecha en que han sido puestos en conocimiento de cada socio no se formularen observaciones por escrito.

OCTAVA: Distribución de Utilidades: De las ganancias realizadas y líquidas aprobadas, se hará la siguiente distribución: a) de cinco por ciento (5%), para constituir el Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el veinte por ciento (20%) del capital social; b) a Reservas Facultativas que resuelva la Asamblea constituir; c) retribución de los gerentes, y d) el remanente, lo dispondrá la Asamblea, distribuyéndolo en proporción al capital integrado por cada uno de los socios.

NOVENA: Cesión de Cuotas: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a extraños, sino con acuerdo con los socios que representen la unanimidad total del capital. El o los socios que se propongan ceder sus cuotas, comunicarán a los otros socios de la decisión, quienes se pronunciarán dentro de quince (15) días de notificados, presumiéndose el consentimiento si no se notifica la oposición, dentro de ese plazo, por telegrama colacionado o carta-documento. La cesión de cuotas entre los socios también debe contar con la aprobación por unanimidad de todos ellos.

DECIMA: Fallecimiento de alguno de los socios: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos del socio fallecido, para incorporarse a la sociedad, deberán unificar su representación. En caso de oposición a la incorporación de los herederos a la sociedad, por resolución unánime de los socios sobrevivientes, o en caso de que los herederos decidan no ingresar a la sociedad, se liquidará a favor de los herederos la participación del socio fallecido, de conformidad a lo establecido en la cláusula décima primera. En caso de incapacidad legal declarada de alguno de los socios, se aplicará lo convenido precedentemente para el caso de fallecimiento.

DECIMA PRIMERA: Normas de Valuación de las Cuotas: Las normas de valuación a aplicar para la transferencia de cuotas en los supuestos previstos en la cláusula anterior, serán: La valuación se realizará conforme al último Balance General, al valor de activos revaluados de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y/o normas técnicas en la materia, más valor llave, que se determinará de acuerdo con los socios y/o valuación por Contador Público.

DECIMA SEGUNDA: Deliberación de los Socios: Los socios celebrarán reuniones por lo menos una vez cada dos (2) meses, en las que se analizará la marcha de la empresa; se fijarán las políticas y las normas generales a las que deberán ajustar su accionar y se tomarán las decisiones que los socios estimen convenientes.

DECIMA TERCERA: Control individual de los Socios: Los socios pueden individualmente examinar los libros y papeles sociales y solicitar los informes que juzguen convenientes y necesarios.

DECIMA CUARTA: Disolución anticipada: La

sociedad podrá disolverse anticipadamente, si ocurriese las causales previstas en el artículo 9º de la Ley Nº 19.550.

DECIMA QUINTA: Prórroga: Para el caso de prórroga en el plazo de duración del presente, se procederá conforme a lo dispuesto en el Art. 9º de la citada Ley Nº 19.550.

DECIMA SEXTA: Disolución y Liquidación: Disuelta la sociedad, la liquidación estará a cargo de los socios gerentes quienes actuarán como liquidadores, con las mismas atribuciones que confieren las cláusulas 5ª y 6ª de este contrato. Una vez cancelado el Pasivo, el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado por cada socio.

DECIMA SEPTIMA: Los firmantes autorizan al socio señor Marcelo Larrán a introducir todas las modificaciones impuestas por el Registro Público de Comercio en el contrato constitutivo.

Leído y ratificado, y obligándose a su fiel cumplimiento, se firman en prueba de conformidad, cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados ut-supra.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Guido Félix Rearte (D. N.I. Nº 3.458.322); Manuel Adad Céspedes (Céd. Id. Nº 216.828 expedida por la Policía de Salta), y del señor Rodolfo Mora (D.N.I. Nº 10.007.200), las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 1, Folio 36 y 36 vta., Actas Nros. 211, 212 y 213, doy fe. — San Ramón de la Nueva Orán, 28 de setiembre de 1980. — Raúl Julio Vidal, Escribano.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Minas y del Registro Público de Comercio se autoriza la publicación de la presente copia. — Secretaría, 2 de octubre de 1980. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 253.250

e) 3-10-80

O. P. Nº 39713

F. Nº 543

CONTRATO SOCIAL DE "IMBASTE S.A"

Escritura número trescientos cuarenta y cinco de fecha 8 de agosto de 1980 y Aclaratoria número cuatrocientos tres de fecha 10 de setiembre de 1980.

Denominación: "IMBASTE Sociedad Anónima".

Jurisdicción y Domicilio: Ciudad de Salta, con sede social en Ruta Nacional Nº 9, Km. 1592, Barrio Parque El Tribunal.

Socios: Roberto Romero, de 52 años de edad, argentino, industrial, casado, L.E. Nº 7.212.857, con domicilio en Deán Funes Nº 430 de esta ciudad; NELIDA MARGARITA ROMERO, de 48 años de edad, argentina, empresaria, soltera, L.C. Nº 1.637.183, con domicilio en Pueyrredón Nº 553 de esta ciudad; JUAN CARLOS TORRES, de 39 años de edad, argentino, empresario, casado, L.E. Nº 7.253.562, con domicilio en Barrio Ciudad del Milagro, Cnel. Juan Quezada Nº 1.111 de esta ciudad.

Duración: Noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí, por medio de o a cuenta de ter-

ceros, o asociada a éstos dentro o fuera del país a las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Realizar toda clase de operaciones inmobiliarias y de construcción de edificios. Podrá comprar, vender, permutar, arrendar, administrar toda clase de bienes inmuebles y construir obras y edificios sea o no bajo el régimen de la ley de propiedad horizontal o de cualquier otra ley especial o en el futuro se dicte, ya sea por construcción directa y/o licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales o colectivas y/o ampliaciones. También podrá efectuar fraccionamiento, loteos y explotación de toda clase de bienes inmuebles tanto rurales como urbanos; b) Comerciales: compra venta, negociación, importación y exportación, almacenaje y distribución de productos alimenticios e industriales derivados de la leche; c) Mandataria: ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones y negocios y administraciones relacionados directamente con el objeto de los incisos a) y b). A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital: Veinte millones de pesos (\$ 20.000.000 representado por 20.000 acciones de \$ 1.000 cada una, valor nominal, acciones ordinarias al portador y con derecho a un voto cada acción.

Dirección y Administración: Estará a cargo un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres años reelegibles indefinidamente. Podrá la Asamblea designar suplentes en igual o menor número de los titulares y por el mismo plazo a fin de cubrir las vacantes que surgieran.

Representación Legal: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio o al Director Unico, en su caso.

Organo de Fiscalización: Estará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente que serán elegidos por la Asamblea y con duración de un año, pudiendo ser reelegidos.

Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Constitución del Directorio: Director Unico: Roberto Romero; Director Suplente: Nélica Margarita Romero; Síndico Titular: C. P. N. Emilio Marcelo Cantarero; Síndico Suplente: Dr. Walter Neil Buhler.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Minas y de Registro Público de Comercio se autoriza la publicación del presente edicto. — Secretaría, 2 de octubre de 1980. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 62.900

e) 3-10-80

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 39726

F. Nº 554

MARAN S.R.L.

Se comunica que con fecha 15 de agosto del presente año el señor Mario Jorge Martínez, cedió a favor del señor David Francisco Isidro Cornejo, M.I. 8.171.243, casado, comerciante, con domicilio en calle Leguizamón Nº 431 de

esta ciudad, el 50% del total de las cuotas sociales que pertenecían al primero en la Sociedad. En consecuencia quedan como únicos socios los Señores: **DAVID FRANCISCO ISIDRO CORNEJO** y **ENRIQUE JOSE AMADEO**.

CERTIFICO: que por orden del Sr. Juez de Minas y del Registro Público de Comercio se autoriza la publicación de el presente edicto. Secretaria, 2 de octubre de 1980. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria, Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 11.000

e) 3-10-80

TRANSFERENCIAS DE FONDOS DE COMERCIO

O. P. Nº 39705

F. Nº 532

Se hace saber por el término de cinco días, que el señor Angel Manuel Usandivaras, L.E. Nº 7.249.431, domiciliado en Avda. Belgrano Nº 1023, 6to. A, de esta ciudad, transfiere el fondo de comercio de su propiedad denominada "TENBY", con ramo de venta de artículos de hombres y afines ubicado en Local 7 de Galería Buenos Aires de esta Ciudad (Buenos Aires entre Caseros y Alvarado), al señor Roberto San Millán, L.E. Nº 12.957.943, domiciliado en 20 de Febrero Nº 474, de esta ciudad. Pasivo a cargo del vendedor. Oposiciones en Estudio Doctor Eduardo B. Figueroa Cornejo, Pueyrredón número 252 de esta ciudad. Salta, setiembre 24 de 1980. Imp. \$ 55.000

e) 2 al 8-10-80

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 39695

R. Nº 0517

Conforme a la ley 11.867 se comunica que el señor Jesús Alvarez, domiciliado en el Hotel y Restaurant ubicado en el cruce ruta nacional 34 de la ciudad de General Güemes, vende al señor Pedro José Alvarez con igual domicilio, el negocio de Hotel y Restaurant ubicado en cruce ruta nacional 34 de la ciudad de General Güemes, Pvcia. de Salta, denominado "Hostería Güemes". Oposiciones estudio Dr. Sixto Humberto A. Cánepa, domiciliado en calle Mitre Nº 371, 1er. piso, esc. 3 de esta ciudad. Salta, 30 de setiembre de 1980. Sixto Humberto A. Cánepa, Abogado.

Imp. \$ 55.000

e) 2 al 8-10-80

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 39730

F. Nº 0562

CLUB ATLETICO PEÑAROL SOCIEDAD CIVIL

Convócase a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, conforme a las disposiciones

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 39647

F. Nº 440

SASTRE, ARNOLDI Y CIA. S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea ordinaria de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo el día martes 14 de octubre de 1980, a horas 20, en el domicilio de la Sociedad, calle Necochea 724 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior y designación de dos Accionistas para la firma del Acta de la presente Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Síndico, correspondientes al Décimo Séptimo Ejercicio Económico cerrado el 31 de marzo de 1980.
3. Aprobación actualización Contable Ley número 19.742.
4. Consideración de remuneración al Directorio y Síndico (Retribuciones en exceso Art. 261 de la Ley Nº 19.550).
5. Elección de un Síndico titular y un suplente.

Salta, setiembre de 1980

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 100.000

e) 29-9 al 3-10-80

O. P. Nº 39646

F. Nº 441

SASTRE, ARNOLDI Y CIA. S. A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria de acuerdo a las disposiciones legales y Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo, el día martes 14 de octubre de 1980, a horas 20,30 en el domicilio de la Sociedad, calle Necochea Nº 724 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior y designación de dos Accionistas para la firma del Acta de la presente Asamblea.
2. Cambio de la Denominación Social.
3. Aumento del Capital Social.
4. Adecuación de los Estatutos Sociales de acuerdo a las disposiciones de la Ley 19.550.

Salta, setiembre de 1980

EL DIRECTORIO

e) 29-9 al 3-10-80

legales en vigencia, la que se llevará a cabo el domingo 19 de octubre del corriente año, a horas 10, en su local de calle Juramento número 1407, de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta de la asamblea anterior.

- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario de los Ejercicios 1976, 1977, 1978 y 1979.
- 3º Renovación total de la mesa Directiva.
- 4º Designación de dos socios para firmar el acta.

Gerardo Marín
Secretario

Héctor A. Carrizo
Presidente

Imp. \$ 20.000

e) 3 y 6-10-80

O. P. Nº 39715

F. Nº 545

I.S.I.C.A.N.A.

Convocatoria

Se convoca a los Señores Asociados a Asamblea Anual Ordinaria, que se llevará a cabo en el local social de Santiago del Estero 865, Salta, el día jueves 23 de octubre de 1980 a las 20 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Organó de Fiscalización correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1980.
- 2º Elección de los siguientes miembros de la Comisión Directiva, para renovación parcial de la misma: un Vicepresidente, un Prosecretario, un Protesorero, un Vocal Titular 3º, un Vocal Suplente 1º y un Vocal Suplente 3º.
- 3º Elección de dos miembros titulares y dos miembros suplentes para integrar el Organó de Fiscalización.
- 4º Elección de dos socios para suscribir el Acta.

Salta, 2 de octubre de 1980

LA COMISION DIRECTIVA

Margarita C. Torino

Imp. \$ 20.000

e) 3 y 6-10-80

O. P. Nº 39663

F. Nº 474

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Convócase a los asociados del Colegio de Escribanos de Salta y de la Caja de Previsión Social para los Escribanos de la provincia de Salta, a concurrir a la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de octubre de 1980, a las 19,30 en su sede social, Mitre 374, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Lectura y consideración de las Memorias y Balances de ambas instituciones correspondientes al Ejercicio 1979/1980.
- 3º Consideración del presupuestos de gastos y recursos de ambas entidades para el ejercicio desde el 1/8/80 al 31/7/81.
- 4º Consideración sobre el otorgamiento de créditos hipotecarios.

Esc. Jorge F. Klix Cornejo
Presidente

Esc. Mariano Coll Mónico
Secretario

Imp. \$ 80.000

e) 30-9 al 9-10-80

RECAUDACION

O. P. Nº 39720

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 84.740.625
Recaudación del día 2-10-80	\$ 979.100
TOTAL	\$ 85.719.725